



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0564-2025, de fecha once de agosto de dos mil veinticinco, se otorgó a la ASOCIACIÓN CULTURAL DIFUSIONES EVANGÉLICAS SALVADOREÑAS (ACUDES), la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada YSDF del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, de uso regulado comercial y de naturaleza exclusiva, con un área de cobertura para la ciudad de Chalatenango, distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
90.5 MHz	200 kHz	50 W	Ciudad de Chalatenango. departamento de Chalatenango.	Principal

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del catorce de octubre de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

